SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
SELECCIÓN ABREVIADA
SGO-SA-2026-0065

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE MULTIMODAL (TERRESTRE, AÉREO, MARÍTIMO Y FLUVIAL) A TODO COSTO, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO OFICIAL, OPERATIVO Y LOGÍSTICO DEL PERSONAL AUTORIZADO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, GESTIÓN TERRITORIAL, SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD, REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON *CÓDIGO BPIN 202500000038166*

La Alcaldía Distrital de Buenaventura procede a modificar mediante la presente adenda el pliego de condiciones definitivo, para dar respuesta a las observaciones presentadas:

PRIMERO: Modifíquese el numeral 5.5 "Capacidad técnica", nota 2 y se añade una nota 4 en el Pliego de Condiciones el cual quedará así:

"NOTA 2: Requisito para Proponente Plural (Consorcios o Uniones Temporales): Se confirma y queda expresamente establecido que **todos y cada uno de los miembros** que integran el proponente plural deberán contar obligatoriamente con la resolución expedida por el Ministerio de Transporte mediante la cual están inscritos en el registro de operadores de transporte multimodal. Adicionalmente, todos sus integrantes deberán tener al menos una de las tres habilitaciones o certificaciones propias descritas a continuación.

- Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.
- Empresa de Servicio Público de Transporte Fluvial y de Pasajeros en la modalidad especial.
- Certificado de Operador Aéreo expedido por la Aeronáutica Civil.

NOTA 4: Requisito para Proponente Singular (Persona natural o jurídica): Acogiendo el principio de igualdad, el proponente deberá presentar de manera obligatoria la resolución expedida por el Ministerio de Transporte mediante la cual está inscrito en el registro de operadores de transporte multimodal. Adicionalmente, deberá contar de forma directa con al menos una de las siguientes tres *habilitaciones o certificaciones propias*:

- Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.
- Empresa de Servicio Público de Transporte Fluvial y de Pasajeros en la modalidad especial.
- Certificado de Operador Aéreo expedido por la Aeronáutica Civil.

Acreditación de los medios de transporte restantes: Para los demás medios de transporte exigidos en los que el proponente singular o los miembros del proponente plural no cuenten con la habilitación directa, el oferente los podrá acreditar a través de terceros mediante contrato, convenio o alianza comercial.

En consecuencia, las condiciones definitivas para la acreditación de la capacidad técnica de transporte multimodal quedan establecidas conforme a las reglas descritas anteriormente, las cuales formarán parte integral del respectivo pliego de condiciones definitivo".

SEGUNDO: Los demás términos no modificados mediante la presente adenda continúan vigentes.

TERCERO: *Deberá ser modificado y cumplido en los términos establecidos del* cronograma.

Se suscribe el presente documento a los dieciséis (16) días del mes de junio del 2026

MARÍA LILIANA VIVAS PAZ
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Elaboró: Karem Lemos – Abogada de apoyo
Aprobó: Maria Liliana Vivas Paz- Secretaria de Gobierno y Seguridad ciudadana